

Sr. D.
Ramón Calderón
Presidente
Real Madrid C.F.
Avda. Concha Espina, 1
28036 MADRID

Pozuelo de Alarcón, 31 de octubre de 2006

Querido Presidente:

Como conclusión de las conversaciones que hemos venido manteniendo Real Madrid, Caja Madrid y Telemadrid en relación con la constitución de una sociedad que explote los derechos audiovisuales del Real Madrid, paso a continuación a detallarle la oferta concreta que estamos en condiciones de realizar conjuntamente Caja Madrid y Telemadrid. Si el Real Madrid aceptara esta propuesta, la elevaríamos inmediatamente a los órganos de gobierno correspondientes de nuestras dos entidades con el fin de formalizarla con la máxima urgencia.

OFERTA

TELEMADRID Y CAJA MADRID están interesados en constituir una Sociedad que detente los derechos audiovisuales del Real Madrid así como de otros equipos madrileños de fútbol para su posterior explotación comercial en las siguientes condiciones:

A) Formación de la Sociedad:

La Sociedad estará constituida por Telemadrid, Caja Madrid, el Real Madrid y otros equipos de fútbol madrileños. La participación en el capital de dicha Sociedad, del Real Madrid, será entre un 5% y un 10%. El Real Madrid no estará obligado a suscribir futuras ampliaciones de capital cualquiera que fuese la causa de las mismas.

B) La citada Sociedad, celebrará con EL REAL MADRID en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la fecha de la escritura de su constitución, los siguientes contratos:

PRIMERO) Un contrato cuyo objeto será la explotación efectiva de los derechos televisivos del REAL MADRID, con las siguientes características:



- **Objeto:** Explotación en exclusiva, con facultad de cesión total o parcial, de los derechos televisivos de todos los partidos oficiales que dispute el primer equipo de fútbol del REAL MADRID en el Campeonato Nacional de Liga y en la Copa de S.M. el Rey (excluida la final).
- **Territorio:** Ámbito Mundial.
- **Vigencia:** 5 temporadas deportivas, desde la finalización del contrato que actualmente tiene vigente el Real Madrid para la explotación de dichos derechos.
- **Precio y plazo de cobro:** El precio a pagar por la Sociedad a REAL MADRID por cada una de las 5 temporadas de vigencia del acuerdo será de 120 millones de euros anuales, que se incrementarán anualmente con el IPC que se produzca a partir de la eficacia del contrato de la efectiva explotación de los derechos televisivos mencionados.
- El pago del precio de cada temporada se realizará en 2 plazos anuales del 50% de la cantidad anual, un pago el 1 de julio y el otro el 1 de enero de cada temporada.

SEGUNDO) Asimismo, la Sociedad formalizará un contrato con el REAL MADRID con las siguientes características:

- **Objeto:** 1) La cesión a la sociedad de los derechos de explotación del canal Real Madrid TV a través de televisión digital terrestre.
2) Los derechos televisivos para España de todos los partidos amistosos que dispute el REAL MADRID, desde la firma del correspondiente contrato.
3) La explotación de un conjunto de soportes publicitarios a utilizar por la Sociedad o por Telemadrid y con facultad de cesión a terceros.
- **Territorio:** Mundial.
- **Vigencia:** Tres temporadas deportivas, desde la actual 2006/07 hasta la 2008/09. Si el primer contrato de esta oferta, de adquisición de los derechos televisivos del REAL MADRID, tuviera eficacia estando en vigor el descrito en este punto las partes podrán resolverlo unilateralmente y dejar sin efecto este segundo contrato en cuyo caso solo permanecerán vigentes hasta su cumplimiento las acciones u obligaciones contraídas entre sí o con terceros en el periodo de vigencia de este contrato de cesión.
- **Precio y plazo de cobro:** El precio a pagar por la Sociedad a REAL MADRID por cada una de las 3 temporadas de vigencia máxima del acuerdo será de 30 millones de euros anuales, que se incrementarán anualmente con el IPC.